



Universidad Nacional de Catamarca
2023 - 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Ordenanza de Consejo Superior

Número:

Referencia: EXP-S01:0000624/2022 : LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN - MODIFICACIÓN-

VISTO: El Expediente FCEyA N° 117/2019 y la Ordenanza CD FCEyA N° 001/2023, de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, de fecha 28 de abril de 2023, mediante la cual propone aprobar la nueva propuesta de modificación al Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que por OCS-2022-10-E-UNCA- REC se aprueba la modificación del plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Administración.

Que en EX-2022-12082929-APN-DNGU#ME, la Universidad Nacional de Catamarca eleva al Ministerio de Educación de la Nación las modificaciones realizadas en el Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Administración, conducente a los títulos de Licenciado/a en Administración.

Que el Ministerio de Educación de la Nación a través de la Dirección Nacional de Fiscalización y Gestión Universitaria observa el apartado 5 del Anexo de la OCS-2022-10-E-UNCA-REC y le solicita que especifique claramente cuáles son los alcances que le otorga al título de Licenciado/a en Administración, ya que el Plan de Estudios modificado y enviado a consideración, se mencionan las competencias de los/las Licenciados/as en Administración, explicitados en el artículo 14 de la ley nacional N° 20.488 sin definir las actividades de desempeño profesional que obtendrán efectivamente los/las graduados/as de la carrera .

Que se realizaron las modificaciones solicitadas por el Ministerio de Educación de la Nación en el apartado 5.2.2 del Anexo Único bajo la denominación de “Alcances de Título”, poniendo a consideración de la Comisión de Asuntos Académicos y de Investigación del Consejo Superior

Que conforme el artículo 15 inciso a) del Estatuto universitario, es atribución del Consejo Superior aprobar los diseños curriculares de las carreras de grado de sus facultades.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

(En Sesión Ordinaria del 07JUNIO2023)

ORDENA

ARTÍCULO 1°.- APROBAR las modificaciones del apartado 5.2.2 “Perfil del Licenciado/da en Administración” del Anexo Único de la OCS-2022-10-E-UNCA-REC.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el diseño curricular de la modificación del Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Administración de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, que se adjunta y forma parte de la presente Ordenanza como Anexo Único, y que se identificará como “Plan de Estudios 2022”, digitalizado como IF-2023-00020414-UNCA-REC.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR al Consejo Directivo de la FCEyA a realizar adecuaciones al régimen de correlatividades y carga horaria, siempre y cuando no se modifiquen los contenidos mínimos y objetivos generales del Plan de Estudios.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, archivar.